



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicado 05001 31 10 001 2022 00092 00**

En atención a que, en auto del 26 de febrero de 2024, el Juzgado ordenó a la parte demandante para que procediera con la citación para notificación personal del ejecutado de que trata el artículo 291 del C.G.P. en la dirección La Flora 1, Manzana 2, Casa 36 del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Departamento de Risaralda, Colombia y a la fecha, la parte actora no ha remitido pruebas de haber llevado a cabo dicha diligencia, se le REQUIERE a fin de que gestione la notificación del ejecutado. para lo cual se concede el término QUINCE (15) días, a efectos de que informe lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Katherine Andrea Rolong Arias  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17ef84c47b1d94873df99cda085de0e505cc27e32ec57805620f36eccf5f901**

Documento generado en 23/04/2024 09:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>